

MODIFICACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN
“MARSOPROLE”

En Santiago de Chile, a 24 de marzo de 2026, **SOPROLE S.A.** (“Soprole”), Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada por don Rodrigo Cubillos Yáñez, cédula de identidad 10.979.782-0, y don Gustavo Rencoret Mujica, cédula nacional de identidad N° 11.994.919-K, todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, viene en establecer la siguiente modificación de bases de promoción.

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha de febrero de 2026, Soprole estableció las bases (“Bases”) que regulan la promoción denominada “**MARSOPROLE**” (la “Promoción”). Las Bases fueron protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomien, y se encuentran además disponibles en el sitio web www.soprole.cl

Por el presente instrumento, Soprole viene en modificar las Bases, en el sentido de extender la duración de la Promoción y ajustar determinadas condiciones relativas a los premios y sorteos, conforme se establece a continuación.

SEGUNDO: Modificaciones.

En consideración a lo señalado en la cláusula primera precedente, se realizan las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Modificación de la cláusula 2.1.

Se modifica la cláusula 2.1 de las Bases, extendiéndose la vigencia de la Promoción y la posibilidad de inscribir códigos promocionales **hasta las 23:59 horas del día 19 de abril de 2026.**

2. Modificación cláusula 7.1.

Se modifica la cláusula 7.1 de las Bases, aumentando la cantidad de premios de \$1.000.000 a seis (6) premios adicionales.

En consecuencia, durante toda la Promoción se considerarán a repartir los siguientes premios:

- 56 premios de \$1.000.000, y
- 150 premios de \$250.000.

3. Modificación cláusula 7.2. y Anexo 1.

Se modifica la cláusula 7.2 de las Bases, en el sentido de aumentar la cantidad de sorteos a 8 durante toda la Promoción. En consecuencia, se modifica también el Anexo II estableciéndose el siguiente calendario de sorteos:

Sorteo N°1 – 2 de marzo de 2026:

- 30 premios de **\$250.000**
- 10 premios de **\$1.000.000**
- **10 respaldos.**

Sorteo N°2 – 9 de marzo de 2026:

- 30 premios de \$250.000
- 10 premios de \$1.000.000
- 10 respaldos.

Sorteo N°3 – 16 de marzo de 2026:

- 30 premios de \$250.000
- 10 premios de \$1.000.000
- 20 respaldos.

Sorteo N°4 – 23 de marzo de 2026:

- 30 premios de \$250.000
- 10 premios de \$1.000.000
- 20 respaldos

Sorteo N°5 – 1 de abril de 2026:

- 30 premios de \$250.000
- 10 premios de \$1.000.000
- 20 respaldos

Sorteo N°6 – 6 de abril de 2026:

- 2 premios de \$1.000.000
- 2 respaldos

Sorteo N°7 – 13 de abril de 2026:

- 2 premios de \$1.000.000
- 2 respaldos

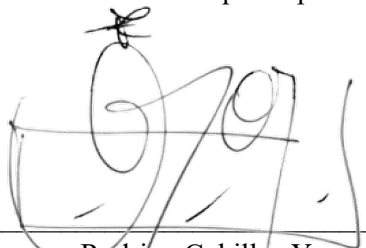
Sorteo N°8 – 20 de abril de 2026:

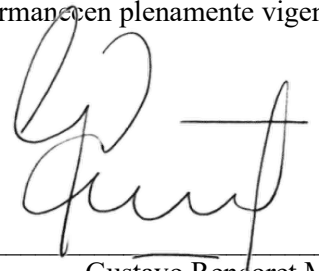
- 2 premios de \$1.000.000
- 2 respaldos

Se deja constancia que los sorteos N° 1 , 2 , 3 y 4 se realizaron en la fecha prevista para ello.

TERCERO: Constancia.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen plenamente vigente las Bases.



Rodrigo Cubillos Y.
p.p. Soprole S.A.

Gustavo Rendoret M.
p.p. Soprole S.A.